Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 99cvDNiHTMerYEDY4E/w
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 05/06/2025 12:37:53
Firmado por EL INTERVENTOR AURELIO SANCHEZ CIUDAD el 05/06/2025 12:40:12
Firmado por La Secretaria Actal. ELENA GOMEZ LOZANO el 05/06/2025 12:43:55
Firmado por La Secretaria del tribunal CONSUELO PEREZ RUIZ el 05/06/2025 14:28:46
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2/2025.- Concesión demanial de uso privativo para la explotación de un quiosco fijo ubicado en espacio de titularidad y uso público local, concretamente, en la Ronda de Calatrava junto a calle Madre de Dios.

Fecha y hora de celebración
2 de junio de 2025, a las 12 :00 horas.

Lugar de celebración
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Francisco Ureña Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

VOCALES:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

Dª Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

SECRETARIA:

Dª Consuelo Pérez Ruiz- Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Orden del día:

1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.
2º.- En su caso, propuesta de adjudicación.

Se Expone

1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.

Han concurrido la/s siguiente/s empresa/s:

ÚNICA.- NIF: Y3403505W Shi Xiulan
Fecha de presentación: 23 de mayo de 2025 a las 19:08:17 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por la única licitadora presentada, la mesa concluye su admisión a licitación.

Se procede a la valoración de la única proposición presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Oferta de un canon anual a favor del Ayuntamiento de Almagro de: 350 € (trescientos cincuenta euros).
Puntuación: 100 Puntos

2º.- En su caso, propuesta de adjudicación

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por la única licitadora, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente:

Orden: 1.- NIF: Y3403505W Shi Xiulan .- Total Puntuación 100 Puntos.

A la vista de lo anterior, se propone como adjudicataria a Y3403505W Shi Xiulan, al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, y se le requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP 2017 y cláusula 15 del PCA, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación siguiente:

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios/as individuales.

Poder para actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastanteado.

Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar.

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

Constitución de la garantía definitiva por importe de 290,00 euros.

Declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al/a la licitador/a. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma al castellano de acuerdo con el art. 23 del RGLCAP.

Póliza o propuesta en firme de Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra la responsabilidad que pudiera derivarse por sus actuaciones con respecto a terceros.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Yo, comoSecretaria, certifico con el visto bueno del Presidente y Vocales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 99cvDNiHTMerYEDY4E/w
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 05/06/2025 12:37:53
Firmado por EL INTERVENTOR AURELIO SANCHEZ CIUDAD el 05/06/2025 12:40:12
Firmado por La Secretaria Actal. ELENA GOMEZ LOZANO el 05/06/2025 12:43:55
Firmado por La Secretaria del tribunal CONSUELO PEREZ RUIZ el 05/06/2025 14:28:46
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2